



CIF A-18.758.300  
c/ Avicena, n 4  
P. T. S. Granada  
18016 Granada  
Tel: 858 952 915

Mercado Alternativo Bursátil  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 MADRID

Granada, a 19 de junio de 2017

### HECHO RELEVANTE NEURON BIO, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Neuron Bio, S.A. (en adelante, “Neuron” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento lo siguiente:

El Consejo de Administración el pasado día 26 de mayo acordó iniciar negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación presentando ante el Juzgado correspondiente la comunicación del artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003.

En el día de hoy y en el marco de las negociaciones con los acreedores que se vienen manteniendo conforme al artículo 5 bis de la Ley Concursal, el Consejo ha acordado aceptar las condiciones negociadas con **Repsol Energy Ventures, S.A.** (antes Repsol New Energy Ventures, S.A.; en adelante, “Repsol”) en virtud de lo cual dicha compañía acepta aplazar el pago de la deuda que actualmente Neuron Bio, S.A. tiene con ella (4.500.000 euros) (en adelante, “la Deuda”), en un plazo máximo de 10 años contados desde la formalización del aplazamiento, con tres años de carencia desde dicha fecha (sin pagos de principal, ni de intereses). La Deuda aplazada devengará un interés correspondiente con el tipo de interés legal del dinero (3%).

Asimismo el Consejo ha tomado el acuerdo de aceptar la propuesta de **Grupo San Jose** consistente en sustituir la garantía real pignoratícia existente por garantía hipotecaria de segundo rango sobre el inmueble, con una carga previa del 25% de Neol. Con ello, quedaría el 25% de Neol, libre de cargas. El préstamo hipotecario, para refinanciar la deuda existente con garantía real pignoratícia, sería a 10 años, con tres de carencia de amortización. La deuda aplazada devengará un interés del 2,5%. Se incorporarán al Principal los intereses de los tres primeros años, al inicio de la operación: Préstamo 1.279.250 euros.



CIF A-18.758.300  
c/ Avicena, n 4  
P. T. S. Granada  
18016 Granada  
Tel: 858 952 915

El Consejo asimismo comunica que continúa las negociaciones con el resto de acreedores, dentro del marco del artículo 5 bis de la Ley Concursal con el fin de reestructurar la totalidad de la deuda. Asimismo sigue en conversaciones con potenciales inversores con el fin de potenciar las actividades más rentables de la compañía.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Fernando Valdivieso Amate  
Presidente del Consejo de Administración

---